



Factura: 001-002-000044842



20181801003P02583

NOTARIO(A) ALVARO ABRAHAN FLORES VARELA

NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN AMBATO

EXTRACTO

Escritura N°:	20181801003P02583						
ACTO O CONTRATO:							
CONSTITUCION DE SOCIEDADES EN LINEA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	3 DE MAYO DEL 2018, (16:04)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	SANCHEZ ROBLES JORGE DAVID	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1804024717	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	MOYA PARRA CHRISTIAN GIOVANNY	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1715384312	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	ESCOBAR VELASTEGUI SHEILA ARACELLY	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1805464789	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
TUNGURAHUA		AMBATO			LA MATRIZ		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	400.00						

NOTARIO(A) ALVARO ABRAHAN FLORES VARELA

NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN AMBATO

ESCRITURA PÚBLICA No. 20181801003P02583

Factura No.: 001-002-000044842

NOTARIA TERCERA

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA

EMS&TRACK CIA.LTDA.

OTORGADA POR: SANCHEZ ROBLES JORGE DAVID Y OTROS.

CAPITAL: USD 400.0

Di 2 Copias

SEGUNDA.- DECLARACION DE VOLUNTAD.- Los comparecientes declaran

En la ciudad de AMBATO, provincia de TUNGURAHUA el día de hoy tres de Mayo del dos mil dieciocho , ante mí, DOCTOR ALVARO ABRAHAN FLORES VARELA, NOTARIA TERCERA del cantón AMBATO, comparecen a constituir la compañía EMS&TRACK CIA.LTDA., el/la señor(a) SANCHEZ ROBLES JORGE DAVID, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil SOLTERO, con domicilio en la ciudad de AMBATO, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) MOYA PARRA CHRISTIAN GIOVANNY, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADO, con domicilio en la ciudad de AMBATO, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) ESCOBAR VELASTEGUI SHEILA ARACELLY, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil SOLTERO, con domicilio en la ciudad de AMBATO, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son mayores de edad, hábiles según derecho para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe; en virtud de que me han exhibido sus documentos de identificación que en fotocopia debidamente autenticada por mí se agregan; bien instruidos por mí el/la Notario(a), en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla proceden, libre y

voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor es como sigue: "SEÑOR(A) NOTARIO(A): En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de constitución de Compañía de Responsabilidad Limitada, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.-**

COMPARECIENTES.- Intervienen en el otorgamiento de esta escritura:

Nombres y Apellidos o Razón Social	Nacionalidad	Estado Civil	Domicilio	Representante Nombre y Apellido, Según Corresponda
SANCHEZ ROBLES JORGE DAVID	ECUATORIANA	SOLTERO	AMBATO	
MOYA PARRA CHRISTIAN GIOVANNY	ECUATORIANA	CASADO	AMBATO	
ESCOBAR VELASTEGUI SHEILA ARACELLY	ECUATORIANA	SOLTERO	AMBATO	

SEGUNDA.- DECLARACION DE VOLUNTAD.- Los comparecientes declaran que constituyen, como en efecto lo hacen, una compañía limitada, que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los convenios de las partes y a las normas del Código Civil y leyes conexas. **TERCERA.-**

ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA. Título Primero (I). Del nombre, domicilio,

objeto y plazo. Artículo Primero (1°).- Nombre.- El nombre de la compañía que se constituye es EMS&TRACK CIA.LTDA.. **Artículo Segundo (2°).- Domicilio.-**

El domicilio principal de la compañía es AMBATO provincia TUNGURAHUA.

Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos administrados por un

factor, en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior,

sujetándose a las disposiciones legales correspondientes. **Artículo Tercero (3°).-**

Objeto.- El objeto de la compañía consiste en: LA COMPAÑÍA TENDRÁ POR

OBJETO DEDICARSE A LA ACTIVIDAD OTROS TIPOS DE CONSULTORÍA

TÉCNICA.. En cumplimiento de su objeto, la compañía podrá celebrar todos los

actos y contratos permitidos por la ley.**Artículo 4°.- Plazo.-** El plazo de duración de

la compañía es de CINCUENTA años, contados desde la fecha de inscripción de

esta escritura. **Título Segundo (II). Del Capital. Artículo Quinto (5°).- Capital y**

de las participaciones.- El Capital Social es de CUATROCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América, dividido en CUATROCIENTOS participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de UN dólar(es) de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una. **Título Tercero (III). Del gobierno**

y de la administración. Artículo Sexto (6°).- Norma general.- El gobierno de la compañía corresponde a la junta general de socios, y su administración al Gerente General y/o al Presidente, según corresponda. La representación legal, judicial y extrajudicial les corresponderá al Gerente General y/o al Presidente en forma CONJUNTA. En los casos de falta, ausencia temporal o definitiva, o impedimento para actuar del Gerente General, será reemplazado por el Presidente, y en caso de falta, ausencia o impedimento para actuar de este último, será reemplazado por el primero hasta que la Junta General nombre al titular. El plazo de duración de los indicados Administradores será de DOS años pudiendo ser reelegidos indefinidamente. **Artículo Séptimo (7°).- Convocatorias.-** La convocatoria a junta general efectuará el Gerente General o el Presidente de la compañía, mediante aviso que se publicará en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, conforme a la Ley, con ocho días de anticipación, por lo menos, respecto de aquél en el que se celebre la reunión. En tales ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el de realización de la junta. **Artículo Octavo (8°).-** De la Junta Universal, de las facultades de la junta, del quórum de instalación y del quórum de decisión.- Se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías.

Artículo Noveno (9°).- El Presidente y el Gerente General ejercerán todas las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías. **Título**

Cuarto (IV). Disolución y liquidación. Artículo Décimo (10°).- Norma general.- La compañía se disolverá y se liquidará conforme se establece en la Sección Décimo Segunda (XII) de la Ley de Compañías. **CUARTA.- CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.**

Nombre de los socios suscriptores	Número de Participaciones	Capital suscrito	Capital pagado	Capital pagado numerario	Capital pagado especie	Capital por pagar
-----------------------------------	---------------------------	------------------	----------------	--------------------------	------------------------	-------------------

SANCHEZ ROBLES JORGE DAVID	132	132.0	132.0	132.0	0.0	0.0
MOYA PARRA CHRISTIAN GIOVANNY	132	132.0	132.0	132.0	0.0	0.0
ESCOBAR VELASTEGUI SHEILA ARACELLY	136	136.0	136.0	136.0	0.0	0.0
TOTALES	400	400.0	400.0	400.0	0.0	0.0

QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.- Para los períodos señalados en el artículo sexto (6°) del estatuto, se designan como Presidente de la compañía al (o a la) señor (o señora) MOYA PARRA CHRISTIAN GIOVANNY, y como Gerente General de la misma al (o a la) señor (o señora) SANCHEZ ROBLES JORGE DAVID, respectivamente.

SEXTA.- DECLARACIÓN JURADA DE LICITUD Y ORIGEN DE FONDOS.- Los comparecientes, DECLARAMOS BAJO JURAMENTO, que los fondos y valores que se utilizan para realizar las operaciones que dan lugar a la presente constitución de compañía provienen de actividades lícitas.

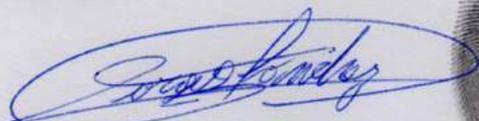
SÉPTIMA.- DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.- Los comparecientes DECLARAMOS BAJO JURAMENTO que hemos cumplido con la obtención de los correspondientes permisos y licencias, así como de aquellos permisos de funcionamiento, licencias y autorizaciones que en un futuro soliciten otras instituciones y que sean necesarios para la operación y funcionamiento de la compañía.

DISPOSICION TRANSITORIA.- Los contratantes bajo juramento declaran que pagarán el capital social en los montos indicados en el cuadro de suscripción y pago del capital social una vez constituida la compañía, y el saldo insoluto dentro del plazo fijado por la Ley de Compañías.- Asimismo, los contratantes declaran bajo juramento que los datos contenidos en el presente instrumento son ciertos y veraces en apego a la Ley y a la Constitución.- En todo lo no estipulado en este estatuto, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías y demás leyes afines. En caso de controversia entre los socios , o entre socios y administradores de la compañía, las partes podrán someterse al procedimiento de

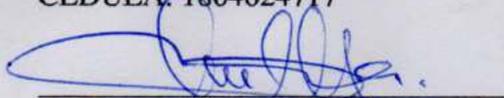
Número de socios	Número de participaciones	Capital suscrito	Capital pagado	Capital pagado suscrito	Capital pagado suscrito	Capital pagado suscrito	Capital pagado suscrito
------------------	---------------------------	------------------	----------------	-------------------------	-------------------------	-------------------------	-------------------------

Mediación conforme lo establece la Ley de Arbitraje y Mediación, ante el Centro de Mediación de la Superintendencia de Compañías y Valores.- Usted, Señor(a) Notario(a), se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo."HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, conjuntamente con los documentos habilitantes y anexos; y que los comparecientes la aceptan en todas sus partes, la misma que ha sido obtenida del sistema informático de la Superintendencia de Compañías y Valores. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el/la Notario(a), se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, DE TODO CUANTO DOY FE.

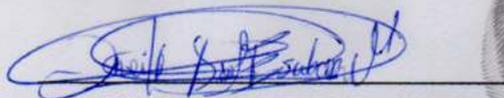
Firma Socios:



SANCHEZ ROBLES JORGE DAVID
CEDULA: 1804024717



MOYA PARRA CHRISTIAN GIOVANNY
CEDULA: 1715384812



ESCOBAR VELASTEGUI SHEILA ARACELLY
CEDULA: 1805464789

Firma Notario(a) Público(a):



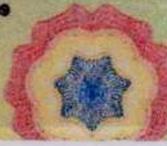
DOCTOR ALVARO ABRAHAM FLORES VARELA
Identificación: 1802547024

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
No 171538481-2

MOYA PARRA CHRISTIAN GIOVANNY
LUGAR DE NACIMIENTO: PICHINCHA QUITO
SANTA PRISCA
FECHA DE NACIMIENTO: 1979-01-09
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: M
ESTADO CIVIL: CASADO
DIANA CAROLINA TIERRA ULLAURI





INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN: ING. ELECTRO/CONTR

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: MOYA CRISTOBAL GARDEN
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: PARRA ANA ELICENE
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: RIOBAMBA 2013-09-12
FECHA DE EXPIRACIÓN: 2023-09-12

V4344V4444

[Signature] DIRECTOR GENERAL

[Signature] FIRMA DEL CEDULADO



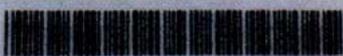


CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

042 JUNTA No. 042 - 155 NÚMERO 1715384812 CÉDULA

MOYA PARRA CHRISTIAN GIOVANNY
APELLIDOS Y NOMBRES

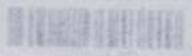
TUNGURAHUA PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN:
AMBATO CANTÓN ZONA:
HUACHI LORETO PARROQUIA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
No 180246478-9

[Name]
LUGAR DE NACIMIENTO: [Name] [Name]
FECHA DE NACIMIENTO: [Name]-[Name]-[Name]
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: F
ESTADO CIVIL: [Name]

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

[Signature]

[Name]
LUGAR DE NACIMIENTO: [Name] [Name]
FECHA DE NACIMIENTO: [Name]-[Name]-[Name]
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: F
ESTADO CIVIL: [Name]



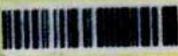

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA
 APELLIDOS Y NOMBRES
ESCOBAR VELASTEGUI SHEILA ARACELLY

LUGAR DE NACIMIENTO
**TUNGURAHUA
 AMBATO
 LA MATRIZ**

FECHA DE NACIMIENTO **1998-12-18**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **F**
 ESTADO CIVIL **SOLTERO**

Nº. **180546478-9**


INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **ESTUDIANTE** E1188H1221

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ESCOBAR VILLACRES MANUEL GUILLERMO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
VELASTEGUI NUÑEZ SHIRLEY GEOVANNA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**AMBATO
 2014-12-22**

FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-12-22







CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 4 DE FEBRERO 2019

009 JUNTA No. 009 - 186 NÚMERO 1805464789 CEDULA

ESCOBAR VELASTEGUI SHEILA ARACELLY
 APELLIDOS Y NOMBRES

TUNGURAHUA PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN:
 AMBATO CANTÓN ZONA:
 LA MERCED PARROQUIA




Sheila Aracelly Escobar Velastegui




Sheila Aracelly Escobar Velastegui



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CÉDULA DE CIUDADANÍA
N.º 180402471-7

APPELLIDOS Y NOMBRES: SANCHEZ ROBLES JORGE DAVID
LUGAR DE NACIMIENTO: TUNGURAHUA AMBATO LA MATRIZ
FECHA DE NACIMIENTO: 1988-10-23
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: M
ESTADO CIVIL: SOLTERO




5087

INSTRUCCION SUPERIOR INGENIERO
APPELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: SANCHEZ BACILLO RUBEN
APPELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: ROBLES MAGNOLIA ARPARITO
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION: AMBATO 2016-09-21
FECHA DE EXPIRACION: 2026-09-21

V4443V4442

SECRETARÍA GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO





CERTIFICADO PROVISIONAL

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
DELEGACION PROVINCIAL DE TUNGURAHUA

04 DE FEBRERO DE 2016

Fecha: 14 FEB 2016 No: 00369

Certifico que el(a) ciudadano(a):
Sánchez Robles Jorge David

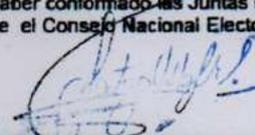
Portador(a) de la cédula de ciudadanía No.: *1804024717*

Se le extiende el presente CERTIFICADO PROVISIONAL, válido por 90 días para cualquier trámite, tanto privado como público, y que sustituye al certificado de votación.

La emisión de este certificado no exime al(a) portador(a) del pago de las multas establecidas en el Código de la Democracia, por no haber sufragado o no haber conformado las Juntas Receptoras del Voto. Este certificado deberá ser canjeado una vez que el Consejo Nacional Electoral expida los certificados definitivos del proceso electoralio.

NOTA: ESTE CERTIFICADO ES GRATUITO

SECRETARÍA DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE TUNGURAHUA



Sánchez Robles



Banco del Pacífico

COMPROBANTE DE TRANSACCION

REGULACION SUPERCIAS-RECAUDACION CONSTITUCION DE COMPANIAS
NOMBRE: CAUSECO NÚÑEZ JONATHAN ALEXANDER
TIPO IDENTIFICACION: Cedula
NUMERO IDENTIFICACION: 1722700588
NUMERO CUITA: 2010-5-14859
NUMERO IDENTIFICACION: 1801-102
UNICOMERCANTIL: 00000000007700

EFFECTIVO: 405.56
N/D A CTA:
CHEQUES:
OTROS VAL:
N/CREDITO:
TOTAL: 405.56

AMBATO-FICHA 2018-04-20 12:35:15 Caja:00004 REF:2930320 Usr:EMORTEGA

Rev. 02 - 2016 COPIA: CLIENTE

Este comprobante de transacción no es negociable, ni transferible, ni puede ser objeto de ningún tipo de comercialización o negociación por parte de su tenedor



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1805464789

Nombres del ciudadano: ESCOBAR VELASTEGUI SHEILA ARACELLY

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ

Fecha de nacimiento: 18 DE DICIEMBRE DE 1996

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: ESCOBAR VILLACRES MANUEL GUILLERMO

Nombres de la madre: VELASTEGUI NUÑEZ SHIRLEY GEOVANNA

Fecha de expedición: 22 DE DICIEMBRE DE 2014

Información certificada a la fecha: 3 DE MAYO DE 2018

Emisor: JOHANNA PAOLA CAICEDO VALLEJO - TUNGURAHUA-AMBATO-NT 3 - TUNGURAHUA - AMBATO

N° de certificado: 184-118-05986



184-118-05986

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1805464789

Nombre: ESCOBAR VELASTEGUI SHEILA ARACELLY

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 3 DE MAYO DE 2018

Emissor: JOHANNA PAOLA CAICEDO VALLEJO - TUNGURAHUA-AMBATO-NT 3 - TUNGURAHUA - AMBATO

N° de certificado: 182-118-06010



182-118-06010

Ing. Jorge Tanya Fuentes
 Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación



118-02988



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1715384812

Nombres del ciudadano: MOYA PARRA CHRISTIAN GIOVANNY

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 9 DE ENERO DE 1979

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ING.ELECTRO.Y CONTR

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: TIERRA ULLAURI DIANA CAROLINA

Fecha de Matrimonio: 12 DE SEPTIEMBRE DE 2013

Nombres del padre: MOYA CRISTOBAL GARDEN

Nombres de la madre: PARRA ANA ELICENE

Fecha de expedición: 12 DE SEPTIEMBRE DE 2013

Información certificada a la fecha: 3 DE MAYO DE 2018

Emisor: JOHANNA PAOLA CAICEDO VALLEJO - TUNGURAHUA-AMBATO-NT 3 - TUNGURAHUA - AMBATO

N° de certificado: 181-118-06124



181-118-06124

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

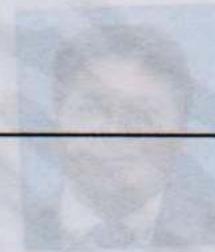




INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1715384812

Nombre: MOYA PARRA CHRISTIAN GIOVANNY



1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 3 DE MAYO DE 2018

Emissor: JOHANNA PAOLA CAICEDO VALLEJO - TUNGURAHUA-AMBATO-NT 3 - TUNGURAHUA - AMBATO

N° de certificado: 185-118-06136



185-118-06136

[Handwritten signature]





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1804024717

Nombres del ciudadano: SANCHEZ ROBLES JORGE DAVID

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ

Fecha de nacimiento: 23 DE OCTUBRE DE 1985

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: SANCHEZ BACILIO HUMBERTO

Nombres de la madre: ROBLES MAGNOLIA AMPARITO

Fecha de expedición: 21 DE AGOSTO DE 2015

Información certificada a la fecha: 3 DE MAYO DE 2018

Emisor: JOHANNA PAOLA CAICEDO VALLEJO - TUNGURAHUA-AMBATO-NT 3 - TUNGURAHUA -
AMBATO

N° de certificado: 187-118-06036



187-118-06036

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1804024717

Nombre: SANCHEZ ROBLES JORGE DAVID



1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 3 DE MAYO DE 2018

Emisor: JOHANNA PAOLA CAICEDO VALLEJO - TUNGURAHUA-AMBATO-NT 3 - TUNGURAHUA - AMBATO

N° de certificado: 185-118-06042



185-118-06042

[Handwritten signature]



N° de



66000



66000



66000